

CONVOCATORIA DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021, EN LA UNIDAD TERRITORIAL ATLAMPA, CLAVE 15-004, DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE TECDMX-JEL-271/2020

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General), en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TECDMX-JEL-271/2020, por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal Electoral), el 8 de octubre de 2020, y con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numerales 9 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numeral 1; 5; 6 numeral 1; 7, numeral 4; 8, numeral 2 y 104, numeral 1, inciso ñ) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Apartado A, numerales 1 y 2; 26, apartados A, numeral 4, y B, numeral 1; 46, Apartado A, inciso e); 50; y 56, numerales 1 y 4, párrafo primero, numeral 2, fracción II, numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2; 6, párrafo primero, fracciones I, III, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII; 10; 36, párrafos primero, tercero, fracciones III y VII, quinto y sexto incisos p) y s); 357, último párrafo; 362; 363, párrafo quinto; 365; 366; 367, párrafo tercero; 375; 386, párrafo primero y 419, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 1; 3; 6; 7, Apartado B, fracción VI; 8; 10, fracción VI; 11, fracción III; 12, fracciones I, III, V, XIII y XIV; 14; 15; 17; 76; 77; 78; 79; 80; 81; 82; 116; 117; 118; 119; 120; 121; 122; 123; 124; 125; 126; 127; 128; 129; 130; 131; 132; 133; 134; 135; 136; 187; 194, 195, 196, 197, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, SÉPTIMO; OCTAVO; DÉCIMO PRIMERO; y VIGÉSIMO transitorios de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación).

CONVOCA

A la ciudadanía de la Unidad Territorial (*UT*) Atlampa, clave 15-004, Demarcación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, a participar en la Jornada Extraordinaria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (*Consulta*), conforme a las BASES siguientes:

PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES

 DE LA FORMA EN QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN. La reposición de la Jornada Única, en una Jornada Extraordinaria para la Consulta (Jornada Extraordinaria) a que se refiere esta Convocatoria se realiza en estricto cumplimiento al punto resolutivo TERCERO de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral, en el expediente TECDMX-JEL-271/2020 y acumulados.

En consecuencia, para la emisión de la presente Convocatoria se consideró lo establecido en la citada resolución emitida por la autoridad jurisdiccional en la materia, la cual ante un contexto extraordinario de emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19), mandató que, en la medida de lo posible, se aplicaran las disposiciones de la Ley de Participación y las reglas contenidas en la CONVOCATORIA UNICA PARA LA ELECCION DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y LADE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CONSULTA 2020 (Convocatoria Única) aprobada por el Consejo General el 16 de noviembre de 2019 mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-079/2019, mismo que podrá consultarse en la página de Internet www.iecm.mx, en la sección Acuerdos; o en la siguiente liga https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2019/IECM-ACU-CG-079-2019.pdf. Lo anterior, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por las autoridades competentes.

- 2. **DE LA ORGANIZACIÓN**. La organización y celebración de la *Jornada Extraordinaria* de la *UT* **Atlampa**, **clave 15-004**, **Demarcación Cuauhtémoc**, estará a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (*Instituto Electoral*) y se desarrollará de manera simultánea en los términos previstos en esta Convocatoria.
- 3. DE LA ASESORÍA. El Instituto Electoral brindará asesoría sobre la organización y celebración de la Jornada Extraordinaria a que se refiere la presente Convocatoria, a través de la Dirección Distrital 9, 55-5483-3800 extensiones 7009/7109; PARTICIPATEL marcando al número 55-2652-0989 y por medio del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral (CITIECM) al 800-433-3222 (conmutador) y al 55-2652-1175 (local).
- 4. **DE LA DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA.** La delimitación geográfica de la *UT* **Atlampa, clave 15-004, Demarcación Cuauhtémoc**, es la establecida en el Catálogo de Unidades Territoriales del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019, (*Catálogo de UT*) aprobado el 16 de noviembre de 2019 por el *Consejo General* mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-076/2019, mismo que podrá consultarse en la página de Internet *www.iecm.mx*, en la sección Acuerdos o en la siguiente liga

https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2019/IECM-ACU-CG-076-2019.pdf, así como en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral (*Plataforma Digital*), sección "Secciones y sitios recomendados"

5. DE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA. La presente Convocatoria será difundida por este Instituto Electoral, solicitando la colaboración de la Jefatura de Gobierno, las Secretarías de Administración y Finanzas y de la Contraloría General, el Congreso, el *Tribunal Electoral*, la Alcaldía Cuauhtémoc y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Redición de Cuentas, autoridades todas de la Ciudad de México, a través de los medios que cada autoridad determine; además, una versión ejecutiva se difundirá en al menos un diario de mayor circulación de esta Ciudad.

De igual manera, de ser posible, se difundirá en los lugares públicos y/o de mayor afluencia ciudadana de la *UT* Atlampa, clave 15-004, Demarcación Cuauhtémoc, atendiendo las medidas sanitarias emitidas por las autoridades de salud de la Ciudad de México, los Lineamientos para el desarrollo de trabajo de campo así como para la atención al público en Sede Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020" y el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020 en el marco del "Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020".

Asimismo, el *Instituto Electoral* publicará la Convocatoria en la *Plataforma Digital*, en la página de Internet *www.iecm.mx*, en el apartado "Secciones y sitios recomendados", así como en los estrados de la **Dirección Distrital 9 ubicada en Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, CP 06430, Ciudad de México Cabecera Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México, y en los estrados de las oficinas centrales, con domicilio en Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México.**

6. **DE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN.** La ciudadanía de la *UT* Atlampa, clave 15-004, de la **Demarcación Cuauhtémoc** podrá participar en la *Consulta*, en los términos siguientes:

Formas de participación (En calidad de)	Consulta
Personas ciudadanas emitiendo su opinión.	✓
Personas observadoras con registro ante el Instituto Electoral.	✓

Para emitir la opinión se requiere que las personas ciudadanas cuenten con credencial para votar vigente (conforme a las disposiciones aprobadas por el Instituto Nacional Electoral), cuya sección electoral coincida con la *UT* **Atlampa**, **clave 15-004**, **Demarcación Cuauhtémoc**, y se encuentren inscritas en la lista nominal de electores con corte al 31 de enero de 2021.

7. DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE OPINIÓN. Las personas ciudadanas podrán emitir su opinión mediante una de las modalidades y mecanismos siguientes:

Modalidad	Mecanismo	Período/fecha	Horario
Digital	Vía Remota Mediante el Sistema Electrónico por Internet (SEI) con boletas virtuales	Del 9 al 15 de julio de 2021	Desde el primer minuto del 9 de julio hasta el último minuto del 15 de julio de 2021.
Tradicional	Presencial En <i>Mesa</i> con boletas impresas	El 18 de julio de 2021	De las 9:00 a las 18:00 horas.

La emisión de la opinión mediante la modalidad digital (Vía Remota) y tradicional (presencial en *Mesa*) se realizará de acuerdo con las disposiciones que se señalan a continuación:

I. DIGITAL (VÍA REMOTA EN EL SEI CON BOLETAS VIRTUALES).

- a) Para la ciudadanía interesada en utilizar este mecanismo, el *Instituto Electoral* pondrá a su disposición, en la *Plataforma Digital*, vínculos de descarga de la aplicación *SEI* para dispositivos móviles compatibles con Android e iOS.
- b) Para participar en esta modalidad, la ciudadanía deberá tramitar una Clave de Opinión por Internet (Clave) de forma previa a la jornada SEI, ingresando a la citada aplicación SEI para solicitar su pre-registro, a partir de las 9:00 horas del 28 de junio de 2021 y hasta las 17:00 horas del 7 de julio de 2021. Deberá proporcionar información para cotejo y aplicar una técnica biométrica para acreditar su identidad; si su validación es correcta, la Clave le será proporcionada por correo electrónico.

Las personas que obtuvieron su *Clave* para participar por la Vía Remota en la *Elección* y *Consulta* ordinarias conforme a la *Convocatoria Única* y no han modificado o actualizado sus datos de la credencial para votar vigente ni su número de celular, recibirán una nueva *Clave*, en el correo

electrónico que indicaron al momento de su registro, y tendrán la posibilidad de participar mediante esta modalidad, sin necesidad de volver a solicitar su pre-registro.

- c) El Instituto Electoral pondrá a disposición de la ciudadanía, el procedimiento para el registro y la emisión de la opinión en esta modalidad, en la Plataforma Digital y brindará la orientación que sea necesaria a través del CITIECM y PARTICIPATEL.
- d) Una vez obtenida la Clave, podrá emitir su opinión desde el primer minuto del 9 de julio y hasta el último minuto del 15 de julio de 2021, de acuerdo con el procedimiento siguiente:
 - La persona ciudadana deberá ingresar al SEI, por medio de la aplicación descargada para obtener la Clave, donde proporcionará los siguientes datos, para validación:
 - Clave de Elector;
 - OCR de la credencial para votar vigente; y
 - o Clave (recibida por correo electrónico).
 - ii. Una vez validados los datos, el *SEI* enviará una Clave Única (*token*) por mensaje de texto SMS, al número celular que proporcionó la persona durante el pre-registro.
 - iii. El SEI solicitará que ingrese el token para acceder a las boletas virtuales para proceder a emitir su opinión.
 - iv. Quienes hayan participado por esta modalidad no podrán emitir su opinión por la modalidad tradicional.
- e) El 16 de julio de 2021, el Consejo General obtendrá los resultados de la votación y opinión efectuada a través del SEI, generará las actas y listados de participación correspondientes a la Consulta, y entregará inmediatamente los mismos a la persona Titular de la Dirección Distrital 9 para su posterior entrega a las personas Responsables de la Mesa.

II. TRADICIONAL (PRESENCIAL EN MESA CON BOLETAS IMPRESAS).

 a) La Jornada Extraordinaria presencial se realizará el 18 de julio de 2021, de 9:00 a 18:00 horas.

Para ello, se instalará una *Mesa* que estará a cargo de personas Responsables, quienes realizarán las tareas de recepción y cómputo de la opinión; así como con Personas Auxiliares, que darán atención a las

medidas sanitarias y de protección civil. Dichas figuras serán designadas por el *Instituto Electoral*.

- b) Únicamente podrán acceder a la Mesa, las siguientes personas:
 - i. Ciudadanas con credencial para votar vigente, cuya sección electoral corresponda a la *UT* Atlampa, clave 15-004, Demarcación Cuauhtémoc:
 - ii. Acompañantes de las personas con discapacidad, adultas mayores y, mujeres embarazadas (cuando éstas últimas manifiesten necesitar del acompañamiento);
 - iii. Oficiales Electorales del *Instituto Electoral* que acudan a dar fe de los hechos realizados durante la *Jornada Extraordinaria*, y
 - iv. Funcionarias de las 33 Direcciones Distritales y de las Oficinas Centrales del *Instituto Electoral*.
- c) La recepción de la votación y opinión, así como el cómputo respectivo, se realizará en estricto apego a los protocolos y medidas sanitarias emitidas por las autoridades de salud de la Ciudad de México y el propio Instituto Electoral, en particular, las establecidas en el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020", aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-046/2020 del 30 de junio de 2020, y modificado por el propio órgano colegiado por Acuerdo IECM/ACU-CG-027/2021 del 12 de febrero de 2021; los Lineamientos para el desarrollo de trabajo en campo así como para la atención al público en Sede Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020" aprobados mediante acuerdo IECM/ACU-CG-104/2020, del 29 de noviembre de 2020; así como en los oficios AGEPSA/DG/08383/2020 AGEPSA/DG/02139/2021, del 6 de octubre de 2020 y 23 de febrero de 2021 respectivamente, mediante los cuales la Agencia de Protección Sanitaria de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, informó al Instituto Electoral, las medidas de seguridad sanitaria a seguir para el caso de la celebración de Jornada Extraordinaria, mismas que son, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:
 - Para ingresar a la Mesa a desarrollar cualquiera de las actividades presenciales, las personas deberán atender todas las recomendaciones y medidas de atención sanitaria y protección a la salud que les indiquen las personas auxiliares de la Mesa;
 - ii. Las personas que ingresen y permanezcan en la *Mesa* deberán, en todo momento, portar y usar el cubrebocas cubriendo nariz y boca.

- En el caso de presentarse sin cubrebocas, se le proporcionará uno al ingresar;
- iii. En la realización de las actividades se deberá mantener una distancia de al menos 1.5 metros de separación entre personas;
- iv. La asistencia deberá realizarse preferentemente sin la compañía de niñas o niños, lo anterior, en aras de proteger la salud de las personas menores;
- El equipo de protección personal que deberán emplear las personas Responsables de *Mesa*, así como, sus Auxiliares será, al menos, cubrebocas, lentes de protección ocular o careta de protección y guantes de látex o nitrilo;
- vi. En la entrada de la *Mesa* se establecerá un filtro sanitario en el que se verificará el adecuado uso del cubrebocas y se proporcionará gel antibacterial a base de alcohol al 70% antes y después de la actividad;
- vii. En la *Mesa* donde se entregarán las boletas y se verificará la Credencial para Votar, se colocará una barrera acrílica transparente a fin de reducir el contacto entre las personas responsables de la *Mesa* y la ciudadanía;
- viii. En todo momento se evitará el consumo de alimentos y bebidas durante las actividades, y
- ix. Se contará con personal debidamente capacitado sobre medidas de protección de la salud como lavado de manos, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva, así como sobre las medidas que se implementarán en la *Mesa* como parte de la estrategia de Nueva Normalidad.
- d) En el marco de sus funciones, las personas Responsables de *la Mesa* podrán suspender de manera temporal o definitiva la recepción de las opiniones en la misma, cuando:
 - i. Haya alteración del orden;
 - ii. Se impida la libre emisión de la opinión;
 - iii. Se atente contra la seguridad de las personas presentes; o
 - iv. Se presente algún caso fortuito o fuerza mayor.
- 8. **DE LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MESA.** El domicilio de ubicación de la *Mesa* será publicado y difundido de la forma siguiente:
 - a) A partir del 5 de julio de 2021 en:
 - i. La Plataforma Digital
 - ii. En las redes sociales del IECM;
 - iii. En el CITIECM:

- iv. En la Herramienta "Búsqueda de *Mesas* en el Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana"; y
- v. En los estrados de la **Dirección Distrital 9** y de oficinas centrales del IECM.

b) Del 5 al 18 de julio de 2021 en:

- i. En la medida de lo posible y atentos a las medidas sanitarias emitidas por las autoridades de salud de la Ciudad de México y del *Instituto Electoral*, en los lugares públicos de mayor afluencia ciudadana de la *UT* Atlampa, clave 15-004, en la Demarcación Cuauhtémoc; y
- ii. Páginas de Internet de las autoridades de la Ciudad de México en materia de presupuesto participativo.

c) El día de la Jornada Extraordinaria en:

- Al menos un diario de mayor circulación en la Ciudad de México, en caso de contar con la suficiencia presupuestal.
- 9. DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA. Podrán emitir su opinión en la Jornada Extraordinaria las personas ciudadanas que cuenten con credencial para votar vigente con domicilio en la UT Atlampa, clave 15-004, de la Demarcación Cuauhtémoc, de acuerdo con la sección que indique su credencial, conforme al Catálogo de UT en las fechas, horarios y modalidades siguientes:
 - Digital (Vía Remota en el SEI con boletas virtuales), estará disponible (en aplicaciones móviles disponibles, celulares con conexión a Internet), a partir de las 00:00 horas del 9 de julio y hasta el último minuto del 15 de julio de 2021.
 - II. Tradicional (presencial en Mesa con boletas impresas), el domingo 18 de julio de 2021 en un horario de 9:00 a 18:00 horas. En esta modalidad se atenderá lo siguiente:
 - a) Solo podrán opinar las personas ciudadanas que no hayan ejercido su derecho a través del SEI vía remota. Para verificar esta circunstancia, las personas responsables de la Mesa contarán con los listados de la ciudadanía que haya emitido su opinión vía remota del 9 al 15 de julio de 2021.

- b) Las personas ciudadanas que opten por esta modalidad deberán acudir a la Mesa y presentar su credencial para votar vigente cuya sección electoral coincida con la UT Atlampa, clave 15-004, Demarcación Cuauhtémoc. La credencial no deberá estar marcada con la letra "V" ni deberá encontrarse en los listados de participación de la modalidad digital SEI vía remota, para poder emitir su opinión.
- c) Para llevar a cabo la Consulta, se reutilizará la documentación utilizada en la jornada ordinaria de marzo de 2020.
- d) La Mesa contará con las boletas impresas para recabar la opinión de forma tradicional. Las personas responsables de la Mesa proporcionarán a las personas ciudadanas, una boleta para la Consulta.
- e) En la boleta de la Consulta se preguntará a las personas ciudadanas lo siguiente: De los proyectos específicos propuestos por tus vecinas y vecinos ¿Cuál consideras mejor para realizarse en tu Unidad Territorial?
- f) Las personas ciudadanas marcarán su opción en las boletas impresas y, hecho ello, las depositarán en la urna respectiva.
- g) Se dará acceso a la ciudadanía, atendiendo las medidas sanitarias emitidas y de protección civil por las autoridades de salud de la Ciudad de México, en el orden que se presenten para efecto de ejercer su opinión, también podrán estar presentes las personas proponentes de los proyectos específicos, así como las observadoras que se encuentren debidamente acreditadas en el Instituto Electoral, así como el funcionariado de dicho Instituto, quienes deberán portar la identificación correspondiente.
- 10. DE LOS CÓMPUTOS Y DE LA VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA. A más tardar el 16 de julio de 2021 se publicarán en la Plataforma Digital; página de Internet www.iecm.mx y redes sociales institucionales, así como en los estrados de la Dirección Distrital 9, la invitación a las personas proponentes de proyectos y observadoras, que así lo deseen, para que den seguimiento al cómputo y validación de los resultados a celebrarse al término de la jornada extraordinaria; de acuerdo con las medidas de sanitarias y/o de protección civil que imperen en el momento.

El viernes 16 de julio de 2021, el Consejo General obtendrá los listados de participación y resultados de la opinión efectuada a través del SEI, correspondientes a la Consulta, los cuales se integrarán al escrutinio y cómputo en la *Mesa*.

Al término de la Jornada Extraordinaria en la **Dirección Distrital 9** se llevará a cabo el cómputo total y la validación de los resultados de la Consulta a partir de la recepción del primer paquete consultivo en la sede distrital, de forma ininterrumpida y hasta su conclusión, considerando los resultados asentados en el Acta de escrutinio y cómputo de la *Mesa* o en su caso del Acta levantada en la **Dirección Distrital 9** por inconsistencias detectadas por el personal de la misma.

De darse el caso, que un proyecto específico sea registrado para ambos ejercicios fiscales y resultase ganador del primer lugar tanto en el 2020, como en el 2021, se designará como ganador para el ejercicio fiscal 2021 al que obtenga el segundo lugar de dicha consulta.

Durante el desarrollo del cómputo y validación de resultados, la persona Titular de Órgano Desconcentrado se asegurará que se dé estricta observancia a los protocolos en materia de protección civil y/o salud pública que imperen en el momento, de conformidad con el espacio físico disponible y concurrencia de personas en el inmueble de la **Dirección Distrital 9**.

Para el desarrollo de la observación ciudadana se destinará un espacio, mismo que se encontrará señalizado y delimitado.

- 11. DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL CONSULTIVO. Para la Jornada Extraordinaria se utilizará la documentación y material consultivo aprobados por el Consejo General el 16 de noviembre de 2019 mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-081/2019 e IECM/ACU-CG-082/2019, con excepción del dado marcador de la marcadora de credencial para votar con fotografía, que marcará la letra "V", y el líquido indeleble.
- 12. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS. La lista de los proyectos ganadores de la Consulta serán publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la Plataforma Digital, en la página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, así como en los estrados de la Dirección Distrital 9 y de las oficinas centrales del Instituto Electoral; para mayor difusión, se publicarán también en las redes sociales del Instituto Electoral.
- 13. DE LA OBSERVACIÓN CIUDADANA. Podrán participar en el desarrollo de la Jornada Extraordinaria, de manera presencial, atendiendo las medidas sanitarias y de protección civil, quienes hayan obtenido su acreditación en el proceso electivo y consultivo ordinario, sin necesidad de ratificar su intención de observarla; para ello, se deberá contar con la acreditación expedida por el Instituto Electoral.

La ciudadanía mexicana residente en el territorio nacional o en el extranjero y las Organizaciones de la Sociedad Civil podrán participar en la observación de la Jornada Extraordinaria. Adicionalmente, quienes pretendan acreditarse para tales efectos, deberán realizar su registro, a partir del día siguiente de la emisión de la presente Convocatoria y dentro de los tres días siguientes, durante las veinticuatro horas del día, en línea a través del Sistema de Observación disponible en la página de Internet Electoral www.iecm.mx, adjuntando la solicitud de registro en formato PDF, disponible en dicha página, copia de su credencial para votar vigente por ambos lados y una fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro.

Una vez registradas, se le enviará al correo electrónico proporcionado, las credenciales para que accedan al curso de capacitación en línea. Finalizado el curso de capacitación se les hará entrega del gafete de acreditación con el que podrán observar el proceso extraordinario.

Para las nuevas acreditaciones aplicarán en lo conducente las reglas marcadas en la Convocatoria para la Observación de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (Convocatoria de observación), aprobada por el Consejo General el 16 de noviembre de 2019 mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-080/2019, el cual podrá ser consultado en la página de Internet www.iecm.mx en la sección Acuerdos.

14. DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. Los actos derivados de la presente Convocatoria podrán ser recurridos a través de los medios de impugnación previstos en la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México dentro de los cuatro días, contados a partir del día siguiente a aquél en que se le haya notificado el acto reclamado o tenga conocimiento del mismo.

Los medios de impugnación serán resueltos por el *Tribunal Electoral* y las personas impugnantes podrán recibir asesoría de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos de dicho Tribunal, ubicada en Av. Magdalena 21, Col. del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, de esta entidad.

15. **DE LOS CASOS NO PREVISTOS**. Los casos no previstos serán atendidos por la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación y resueltos por el *Consejo General*, de conformidad con la normatividad vigente y lo establecido en la *Convocatoria Única*. En el caso que implique el ejercicio de la facultad reglamentaria corresponderá resolver al *Consejo General*.

SEGUNDA. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

 DE LOS PROYECTOS A CONSULTAR. Los proyectos específicos que participarán en la *Jornada Extraordinaria* serán aquellos que fueron dictaminados como viables por el Órgano Dictaminador de la **Alcaldía** Cuauhtémoc y participaron en la Jornada Única, celebrada en marzo de 2020.

Dichos proyectos utilizarán el mismo identificador alfanumérico asignado en el proceso consultivo ordinario.

2. DE LOS MONTOS **ASIGNADOS PARA** EL **PRESUPUESTO** PARTICIPATIVO. Los montos asignados para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 son los mismos que fueron considerados en el marco de la Convocatoria Única, correspondiente al 3.25% del presupuesto anual de la Alcaldía Cuauhtémoc para el ejercicio 2020, y para el 2021 será del 3.50%; dichos recursos serán distribuidos entre las UT's pertenecientes al ámbito territorial dicha demarcación; asimismo, corresponde a la Secretaría Administración y Finanzas de la Ciudad de México establecer la asignación de los recursos del presupuesto participativo para los proyectos que resulten ganadores en la Consulta.

Los proyectos específicos, que derivado de esta *Jornada Extraordinaria* resulten ganadores; serán ejecutados con base en el monto de los recursos que, en materia de presupuesto participativo, se haya determinado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, respectivamente.

- 3. DE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS. Del 25 de junio al 5 de julio de 2021, el *Instituto Electoral*, a través de la *Plataforma Digital*, de la página de Internet www.iecm.mx, las redes sociales institucionales, así como los estrados de la Dirección Distrital 9, y de las oficinas centrales del *Instituto Electoral*, difundirá los proyectos específicos que se someterán a opinión para cada uno de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 en la *UT* Atlampa, clave 15-004, Demarcación Cuauhtémoc.
- 4. DEL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA OPINIÓN Y DETERMINAR EL PROYECTO GANADOR. En esta Consulta la ciudadanía emitirá sus opiniones respecto de los proyectos de presupuesto participativo que conforme a la Jornada Única habrían de ejecutarse en los ejercicios fiscales 2020 y 2021, siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 7, incisos A) y B) de la BASE PRIMERA. DISPOSICIONES COMUNES de esta Convocatoria.

De darse el caso, en que un proyecto específico haya sido registrado para ambos ejercicios fiscales y resultase ganador del primer lugar tanto en el 2020,

como en el 2021, se designará como ganador para el ejercicio fiscal 2021 al que obtenga el segundo lugar de dicha consulta.

Se precisa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo TRANSITORIO VIGÉSIMO de la *Ley de Participación*, adicionado mediante Decreto publicado en la *Gaceta Oficial* el 29 de julio de 2020, la ejecución de los recursos destinados a los proyectos ganadores seleccionados para el ejercicio 2020, será realizada en 2021.

- 5. DE LAS ASAMBLEAS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS ESPECIALES; DE INFORMACIÓN Y SELECCIÓN, ASÍ COMO DE EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. Dichas Asambleas se realizarán de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IECM/ACU-CG-048/2020 aprobado por el Consejo General el 24 de julio de 2020, el cual puede ser consultado en la página de Internet www.iecm.mx, en la sección "Acuerdos" y en la siguiente liga https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-048-2020.pdf; así como en la Estrategia aprobada para tal efecto.
- 6. DE LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LA CONSULTA Y DE LAS ASAMBLEAS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS ESPECIALES A LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA. La entrega de los resultados de la Consulta de la Jornada Extraordinaria, sin contemplar los casos especiales que deriven de ésta, se entregarán a las autoridades en materia de presupuesto participativo, dentro de los quince días naturales posteriores a la publicación de resultados de la Consulta.

En ese sentido, los casos especiales que pueden derivarse de la Jornada Extraordinaria pueden ser los siguientes:

- a) Los proyectos específicos sometidos a Consulta no hayan recibido opinión alguna;
- b) Exista empate en el primer y/o segundo lugar entre dos o más proyectos en el ejercicio fiscal 2020 y/o 2021.

Los resultados finales de la Consulta de la *Jornada Extraordinaria* se entregarán dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión de las Asambleas para la atención de Casos Especiales.

El *Instituto Electoral* remitirá los resultados a la Jefatura de Gobierno; a las Secretarías de Administración y Finanzas y de la Contraloría General; a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; Hacienda y Participación Ciudadana del Congreso; el *Tribunal Electoral*, la **Alcaldía Cuauhtémoc**; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Redición de Cuentas, autoridades todas de la Ciudad de México; la persona representante de la *COPACO* de la *UT* **Atlampa**, **clave 15**-

004, Demarcación Cuauhtémoc y en su momento a las Comisiones de Ejecución y Vigilancia del Presupuesto Participativo de la *UT* que nos ocupa para su difusión y efectos a que haya lugar.